



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

Las reclamaciones se harán, en el preciso término de un mes, a la Dirección del BOLETÍN ECLESIASTICO, calle de la Rúa, 59

NOS EL DR. D. JULIÁN DE DIEGO Y GARCÍA ALCOLEA,

POR LA GRACIA DE DIÓS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE SALAMANCA, CABALLERO GRAN CRUZ DE LA ORDEN DEL MÉRITO MILITAR CON DISTINTIVO BLANCO, ETCÉTERA, ETC.

Al venerable Deán y Cabildo de nuestra Santa Iglesia Catedral; a los Arciprestes, Párrocos y demás Clero secular; a los Religiosos de uno y otro sexo y a los fieles todos de nuestra diócesis.

SALUD EN NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO

Incertidumbre de la hora presente ante los problemas planteados por la guerra :::::

En los años anteriores Nos dirigíamos a vosotros, venerables hermanos y carísimos hijos, con el ánimo angustiado por los horrores de la guerra. Al fin brilla aho-

ra la aurora de la paz; mas los males producidos por la guerra han sido tan extensos y profundos, y tan grandes los trastornos que en todos los órdenes ha ocasionado el tremendo choque, que no podemos saludar alborozados el advenimiento de la paz sin sentir el ánimo preocupado por los grandes y pavorosos problemas planteados hoy en todas las naciones, así en las que han sido devastadas por el azote de la guerra, como en aquellas otras que han permanecido alejadas de la contienda.

Es evidente que las continuas transformaciones que con gran rapidez se verifican en el mundo, traen como consecuencia cambios y trastornos en todos los órdenes que reclaman una constante vigilancia por parte de los que tienen misión de enseñar, para impedir que los espíritus, seducidos por el afán de novedades y ofuscados por el falso brillo de teorías seductoras, pero irrealizables, por no hallarse basadas en las eternas normas de justicia, se precipiten por caminos peligrosos que conducen a la destrucción de todo lo existente sin cuidar de sustituir lo que se derrumba por otras instituciones más ventajosas.

Este movimiento social, ya muy acelerado antes de iniciarse la guerra, por consecuencia de la amplitud de la catástrofe y de sus secuelas, ha recibido durante ella tan vertiginoso impulso, que parece ya muy próximo el momento de que se verifique una liquidación completa de las antiguas organizaciones.

Problema social.—Su solución
hay que buscarla en las subli-
mes enseñanzas del sermón de
la montaña : : : : : :

La guerra ha interrumpido en el mundo entero, durante cuatro años, la vida económica y social de las na-

ciones y ha dislocado las viejas sociedades, que ya no volverán a restablecerse en la misma forma que antes tenían. De aquí la desorientación reinante en los pueblos, que semejan un mar alterado por furiosos huracanes. Muchedumbres enloquecidas van y vienen, se agitan y estremecen destruyendo entre sus manos convulsas cuanto hasta ahora ha constituido la base y la médula de las organizaciones existentes.

En medio de la confusión reinante, es necesario que los creyentes, los que seguimos a Cristo, que es luz del mundo, hagamos brillar ante los ojos de todos los hombres, los esplendores de la doctrina que Cristo Nuestro Señor nos ha enseñado, y en la cual se encuentran las normas de infinita sabiduría, que son las únicas capaces de salvarnos, y de salvar la sociedad en que vivimos.

La verdad es eterna e invariable como Dios, de quien procede, pero su eficacia es tan grande y su acción tan salvadora, que a ella ha de acudir para encontrar solución a los problemas de orden moral que la sucesión de los acontecimientos presenta a la actualidad del momento presente.

Y aunque las cuestiones que en nuestros días conmueven el mundo parecen completamente diversas de las que agitaron y conmovieron otros siglos y otras sociedades de diversa forma constituídas, examinadas detenidamente, más bien son nuevas formas de los eternos problemas cuya solución hay que buscar en las sublimes enseñanzas del *sermón de la montaña*.

No cumpliríamos, ciertamente, nuestro deber callando en momentos tan críticos como los presentes. Al confiarnos el Divino Salvador la misión de enseñar en su nombre, nos impuso la obligación de adoctrinar especialmente a los fieles sobre aquellas materias que son de más apremiante actualidad.

Esto es lo que nos proponemos hacer en esta nuestra *Instrucción Pastoral*, en que ciertamente no hemos de de-

ciros, venerables hermanos y amadísimos hijos, cosas nuevas ni desconocidas, sino que nos proponemos recordaros la doctrina que Jesucristo nos ha enseñado y su aplicación a los problemas que, con urgencia verdaderamente inaplazable, reclaman el esfuerzo de inteligencias iluminadas por la luz de la verdad y de voluntades enérgicas y bien orientadas.

Derecho de propiedad.—Su verdadero concepto y limitaciones.

La sociedad está en los momentos actuales tan profundamente agitada que la conmoción llega hasta sus cimientos más hondos. Es el derecho de propiedad una de las bases sobre que dicha sociedad se asienta, y contra el derecho de propiedad y la manera de ejercerlo levántanse teorías encontradas y diversas que constituyen un furioso torbellino que oscurece las normas eternas de la verdad y de la justicia, que nosotros, venerables hermanos y carísimos hijos, debemos restablecer.

Dios ha dado a los hombres la posesión de los bienes de la tierra para que por medio de ellos atiendan a los fines de la vida presente, mas por cuanto es condición inherente al hombre vivir en sociedad, y por cuanto el fin de la vida presente es conseguir la eterna, el dominio de los bienes de la tierra que al hombre se concede no es absoluto sino condicionado y subordinado al bien social y a los fines sobrenaturales para que Dios nos ha creado, conforme nos enseña la ley revelada que profesamos como cristianos.

Por otra parte, así como en el orden físico Dios nos ha creado todos los seres uniformes, sino constituyendo una extraordinaria y maravillosa diversidad, desde los astros de inmensas e incalculables moles hasta el pequeñísimo ser de magnitud inapreciable, aun a los más po-

tentes microscopios, de la misma manera ha creado los hombres diferentes en rostro, en figura, en talento, en carácter, y ha distribuído entre ellos de diversa manera los bienes de la tierra. Y así como en el mundo físico la diversidad produce la vida, que se transmite por medio de las vibraciones solares, de la sucesión de las estaciones, de las corrientes aéreas que la diversa presión atmosférica origina, y de los ríos que las montañas lanzan sobre las llanuras para fertilizarlas, en el mundo social, la diversa distribución de los bienes de la tierra entre los hombres da origen a corrientes circulatorias de riqueza, que constituyen la vida económica de las sociedades y contribuyen a su progreso. Por eso el derecho de propiedad privada es fundamento indispensable de toda sociedad bien constituida.

Socialismo y sindicalismo.—La-
mentables extremos a que con-
duce la negación del derecho de
propiedad : : : : : :

Desconociendo este derecho las agrupaciones ultrasocialistas y sindicalistas, que en estos momentos conmueven las naciones todas del mundo civilizado, pretenden la abolición de la propiedad privada y la absorción por el Estado de toda la riqueza cuyo disfrute no se concede a los ciudadanos sino mediante una minuciosa reglamentación que únicamente permita el uso de aquellas cosas que son necesarias para la vida, conforme al peso y medida que señalen los que ejerzan el poder en nombre del Estado.

Este sistema perturbaría profundamente la vida de las naciones y causaría irremisiblemente un grandísimo retroceso en la marcha progresiva de la humanidad, porque destruiría el estímulo del trabajo y sería causa

de que éste se aminorase en tales términos que haría imposible, o poco menos, la producción agrícola e industrial. Cada nación convertiríase en una especie de inmenso asilo de cuyos beneficios todos querrían participar, pero a cuyo sostenimiento, sólo obligados por la fuerza, querrían contribuir.

Ciertamente hemos de reconocer en el Estado la facultad de impedir que se empleen indebidamente y en perjuicio de los intereses públicos los bienes que poseen los ciudadanos, porque la propiedad privada tiene por límites el bien público y es atributo del poder supremo imponer, a cuantos de él dependan, las normas del derecho y de la justicia; pero la misión del Estado es estimular y fomentar la actividad de los ciudadanos y procurar que esa actividad contribuya al bien de la sociedad, nunca sofocarla y anularla.

Obligaciones que impone el derecho de propiedad y efectos desastrosos originados del desconocimiento de estos deberes : :

Mas si la propiedad privada, legítimamente adquirida, es una necesidad social y tenemos la obligación de respetarla, es deber nuestro recordar a cuantos poseen los bienes de la tierra, que Dios les ha concedido estos bienes, no precisamente para su regalo y comodidad, sino para administrarlos de manera que redunden en beneficio de la sociedad y faciliten a sus conciudadanos la consecución de los fines que Dios les ha señalado en la vida presente y principalmente en la vida futura.

Error lamentable de muchos ha sido creer que podían usar y aun abusar de sus riquezas sin cuidarse para nada de sus hermanos, que conviven con ellos y que han menester de su auxilio y apoyo.

Efecto de ese error ha sido el absentismo que ha desolado los campos, alejando de ellos a los grandes propietarios, que suelen pasar muchos años y aun la vida entera, alejados de los pueblos donde radican sus propiedades, sin conocer a sus colonos ni tener con ellos más relaciones que las de cobrar, por medio de los administradores, las rentas estipuladas en los contratos de arrendamiento.

De esta manera se ha extendido a los pueblos rurales el grave mal que ya se sentía en las grandes poblaciones y en los centros industriales donde, por errores análogos, se habían quebrantado lastimosamente los vínculos de amor y cariño que deberían unir a patronos y obreros, y se ha extendido al mundo entero un fiero egoísmo, inspirador de la lucha de clases y de odios implacables.

El restablecimiento de la vida
cristiana y la restauración de la
sociedad sobre las bases de la
justicia, nos darán la única y
verdadera solución a este pro-
blema :: :: :: :: :: :: :: :: ::

No puede ser el odio y el egoísmo la característica de una sociedad cristiana cuyo fundador Cristo Señor Nuestro dió su vida por amor a los hombres y señaló el amor mutuo como la cualidad distintiva de sus discípulos. El egoísmo, las ambiciones insaciables, las luchas fratricidas no existirían si antes no se hubiesen dado al olvido los principios fundamentales del cristianismo.

Urge, amados hermanos y carísimos hijos, restablecer entre nosotros la vida cristiana, urge restaurar la sociedad en que vivimos reorganizándola sobre las bases de la justicia; urge que todos, sea cualquiera la posición social en que Dios nos ha colocado, nos penetremos de la

necesidad de acomodar nuestras obras a la fe que profesamos, urge que abandonemos la vida frívola en que muchos agotan los dones intelectuales y los bienes de fortuna que han recibido de lo alto y pensemos seriamente que son gravísimos nuestros deberes en la hora presente y nos dispongamos a cumplirlos sin vacilaciones ni debilidades.

El tiempo apremia, porque una ola gigantesca de ideas disolventes que parecen emanadas de un espantoso manicomio donde toda locura tiene su asiento, amenaza dar al traste con lo más santo y respetable, pretendiendo sustituir la sociedad actual por una muchedumbre sin Dios, sin patria, sin moralidad y sin honor.

¿Cómo hacer frente a tantos y tan graves males? Párecenos, venerables hermanos y carísimos hijos, que es menester oponer a los sindicalismos antirreligiosos y antisociales otros sindicalismos cristianos que procuren las reformas sociales necesarias o convenientes dentro de los límites trazados por la justicia y por medio de procedimientos conformes con los preceptos de la caridad cristiana.

Aspecto agrario del problema.

Ventajas que proporcionan los

Sindicatos agrícolas informados

de un espíritu de cristiana equi-

dad, como medio de evitar los

defectos de los contratos de

arrendamiento, primera causa

del malestar social : : : : : :

Y, comenzando por lo que se refiere a las instituciones agrarias, merecen nuestra recomendación los Sindicatos agrícolas que, uniendo entre sí a los pequeños pro-

pietarios y a los colonos, dan a éstos los medios para ejercer la agricultura científica y razonablemente y de obtener grandes ventajas en los contratos de arrendamiento, y en los de compra y venta que forzosamente han de hacer.

Una de las causas del malestar que se siente en los pueblos agrícolas, especialmente en aquellos en que la propiedad está poco dividida, es la manera defectuosa de celebrar los contratos de arrendamiento. Estos, salvo honrosas excepciones, no han tenido más base que la oferta y la demanda, y las rentas han aumentado, no proporcionalmente al crecimiento de producción de las fincas, sino a las mayores exigencias de los propietarios o a la mayor oferta que, a veces, hace surgir una exagerada rivalidad entre los colonos.

El espíritu de cristiana equidad, que debe informar todos nuestros contratos, aconseja que el propietario trate al colono y al arrendatario como un hermano suyo que necesita de su auxilio para tener campo donde ejercer la propia actividad, ganando de este modo el necesario sustento, así como el propietario necesita del colono para hacer productivas las tierras que posee. No debe, por lo tanto, el propietario abusar de su superioridad, cuando la tuviere, ni el arrendatario ha de perjudicar al propietario en sus legítimos intereses. Ambos son, no enemigos ni rivales, sino hermanos y copartícipes en la producción.

Los contratos de arrendamiento, según el concepto cristiano de la propiedad, deben ser tales que en ellos se reconozca al arrendatario derecho a una parte de los frutos, bastante a remunerar sus trabajos según la común estimación y proporcional a la producción obtenida, si esto fuere posible, y en caso de no serlo, basada al menos en la producción media que un razonable agricultor puede obtener. Debe además respetarse la propiedad de las mejoras hechas, en favor del que las hiciere, y pro-

ceder en las mútuas relaciones con verdadero espíritu de justicia y caridad.

Conviene hoy promover los arrendamientos colectivos, concedidos a los Sindicatos y Asociaciones agrarias debidamente organizadas, con preferencia a otra clase de arrendamientos, porque facilitan la distribución de la riqueza y la difusión del bienestar social entre un mayor número de personas.

Fuera de los que cuentan con algunos medios de fortuna para emprender industrias agrícolas, ya en terrenos propios, ya en los tomados en arrendamiento, hay muchos a quienes no suele admitirse en la sindicación por carecer de medios con que poder acometer tales empresas. Los que se encuentran en estas condiciones, muy numerosos en las comarcas donde existen grandes latifundios, son los que prestan sus servicios en las labores del campo mediante el salario estipulado, pero sin participación alguna en las mayores o menores ganancias del agricultor al cual auxilian en sus trabajos agrícolas.

Esta falta de vínculo económico entre el obrero agricultor y el propietario agrícola es causa de grandes perturbaciones sociales que es necesario prevenir. Para conseguirlo es el medio más eficaz el establecer ese vínculo económico, haciendo los contratos de trabajo de manera que el trabajador participe, en alguna forma, de los beneficios de la explotación y llegue a considerar ésta como algo suyo cuya propiedad le interesa.

El aislamiento de los factores
de la producción, segunda causa
de la lucha social.—Medios de
combatir este aislamiento : : :

Causa de gravísimos males, y principal origen de la lucha social que agita en estos momentos a todos los pueblos, es el aislamiento en que desarrollan sus energías los distintos factores de la producción, así de la agrícola como de la industrial. Tres son los elementos indispensables de la producción: la dirección o trabajo intelectual que es como el alma de toda clase de industria, el trabajo manual que da forma a lo que el ingeniero o director industrial planeó y el capital necesario para adquirir las primeras materias y realizar la transformación apetecida. Parece de sentido común asegurar la unión más estrecha entre estos tres elementos, sin los cuales no puede existir producción alguna; pero las ideas exageradamente individualistas, contenidas en las máximas de la Revolución Francesa y extendidas por todo el mundo durante el siglo pasado, han traído como consecuencia una disociación absurda, pero desgraciadamente muy generalizada, entre los tres elementos antes enunciados, y, mientras no vuelvan a unirse íntimamente, no cesarán el malestar, las pretensiones encontradas y la lucha fratricida entre los que debían considerarse como hermanos.

Mientras la venda no cae de los ojos de los obcecados y se resuelve definitivamente la cuestión que hoy tan vivamente agita los ánimos, es deber de todos los que deseamos salvar los principios de religión y moralidad sobre los que debe asentarse todo el edificio social, tan peligrosamente amenazados en todo choque de egoísmos y pasiones desatadas, procurar que las relaciones entre directores y dirigidos, entre capitalistas y obreros sean

cada día más estrechas, y puesto que todos son copartícipes en la producción lo sean, en la proporción debida, en los beneficios y ganancias que se obtengan.

De aquí la conveniencia de no permitir que permanezcan excluidos de esta participación aun los más humildes agricultores, a quienes es preciso dotar de los conocimientos indispensables para ejercer provechosamente su profesión y proporcionar facilidades para que disfruten una cierta propiedad en los frutos de su trabajo.

Esto ha de conseguirse admitiéndoles en las Sindicaciones agrícolas y capacitándolos para cierta clase de cultivos que, como los de horticultura, se prestan a que se ejerzan por toda una familia, y a que el horticultor cultive en la forma que estime más conveniente y goce de los beneficios de su trabajo en proporción a su asiduidad y a su inteligencia.

Este procedimiento se ha ensayado ya con excelentes resultados en algunas comarcas, si bien de una manera parcial y aislada, y es seguro que su aplicación en mayor escala había de resultar beneficiosa. Todo aquello que despoje al individuo de la condición de las piedras erráticas, que reunidas a otras semejantes a ella y formando alud formidable, pueda precipitarse por la pendiente de la montaña, asolando lo que encuentra a su paso, y le proporcione un hogar fijo donde afianzarse y vivir tranquilo en comunidad con sus convecinos, será siempre un medio eficacísimo para asegurar la paz social.

Esta paz social no será duradera
mientras no se restablezca el
reinado de la justicia y de la ca-
ridad, basadas en la fe : : : :

Mas si queréis que nuestros esfuerzos sean algo más que edificar sobre arena, es menester que trabajemos sin descanso a fin de conseguir que todas nuestras instituciones sociales se nutran de la savia del catolicismo. Para que la labor social sea algo más que derribar lo existente, para que alcance un éxito duradero, es necesario que vaya dirigida a conseguir los fines que Dios ha señalado al hombre en la vida presente. ¿Cómo podrá construirse un edificio sin saber antes cuál ha de ser su destino? ¿Cómo podrá intentarse nada en los órdenes moral y social si no se sabe en qué dirección ha de moverse la voluntad?

De aquí la esterilidad de las agitaciones que se promueven en nombre de doctrinas impías y antirreligiosas, en cuanto se refiere a procurar la paz y el bienestar de los pueblos. Porque se perturban y derrumban instituciones a cuya sombra han vivido durante siglos las sociedades civilizadas; pero no es posible crear nada estable, mientras no se establezca el reinado de la justicia y de la caridad que necesitan de la fe como de base y fundamento.

Al eclipsarse la luz de la fe, desaparece la idea de lo sobrenatural, la esperanza de vida mejor y con ella el sostén de la abnegación, del sacrificio en favor de los demás, de la tolerancia mutua. Borrada la idea de un Dios amoroso y justo que ha de premiar las buenas acciones, por ignoradas que hayan sido de los hombres, y ha de castigar todos los pecados y abominaciones, aun las más ocultas, no queda más norte de las acciones que

el placer para cuya consecución son las riquezas medio indispensable, y por la posesión de las riquezas lucharán los hombres con fiereza, sin compasión para el rival que les salga al paso. Mas como es imposible que todos los hombres sean dueños de las riquezas, y como no hay placer que satisfaga por completo el corazón, las luchas se perpetuarán irremisiblemente mientras la ilustración de la Fe no señale horizontes más puros para la inteligencia y ideales más nobles para el corazón.

Las inevitables amarguras de la vida, los defectos inherentes a la humana naturaleza, bien nos enseñan la imposibilidad de que exista caridad y fraternidad entre los hombres sin abnegación para hacer a los demás participantes del propio bienestar, para auxiliar al necesitado, para soportar los defectos ajenos y para amar a nuestros semejantes como a nosotros mismos. Y ¿quién será capaz de estar animado de sentimientos tan elevados y tan superiores a los egoísmos a que nos empujan nuestros bajos apetitos, si no tiene esperanza de que Dios conoce todos nuestros sacrificios y ha de premiarlos algún día superabundantemente como lo pide su bondad y omnipotencia infinita?

Por esto es evidente que, según la expresión de Jesucristo, el segundo mandamiento de la ley de Dios, en que se nos manda amar al prójimo, es semejante al primero en que se nos manda amar a Dios (1) y consecuencia necesaria de éste, de tal manera que no puede existir amor verdadero al prójimo sino fundado en el amor de Dios.

Encuétranse a veces en hombres no creyentes algunos rasgos de benevolencia en favor de sus semejantes; estos rasgos son efecto de las nobles facultades de que Dios dotó al alma y en la cual resplandecen mientras no se ve agitada y oscurecida por las pasiones, pero esos

1.º mandamiento

2.º mandamiento

(1) S. Mat. XXII, 37 y sig.

pasajeros destellos no pueden calificarse en manera alguna de virtudes sólidas y duraderas que han de sobreponerse a las luchas y contradicciones de la vida presente.

La gravedad de las circunstancias presentes exige de todos y cada uno el exacto cumplimiento de sus deberes respectivos : :

Al terminar esta nuestra Instrucción, venerables hermanos y amadísimos hijos, nuevamente os excitamos a que todos cumpláis vuestros deberes. En momentos tan graves como los presentes, las vacilaciones, las cobardías constituirían un crimen de extrema gravedad y fatales consecuencias. Pensemos en que en las actuales circunstancias tiene especial aplicación la parábola que nos refiere el Evangelio (1) y en la que se nos da a entender que Dios, en el juicio que ha de hacer de cada uno de nosotros, no sólo castigará a los que hayan hecho mal uso de los dones de naturaleza y gracia que se les hayan concedido durante la vida, sino a los que hubiesen tenido dichos bienes inútiles e improductivos por no haber querido emplearlos en promover la salvación de los prójimos por aquellos medios que pareciesen más adecuados según los tiempos y circunstancias.

El Señor ha dado a unos talento, a otros riquezas, a otros influencia en la sociedad, a todos cuando menos un entendimiento y una voluntad para emplearla en la causa del bien, y no debéis esconder esos dones en lugar apartado y escondido, donde resulten inútiles, sino que debéis emplearlos en obras de celo y de utilidad para vuestros hermanos, procediendo en todo prudentemente

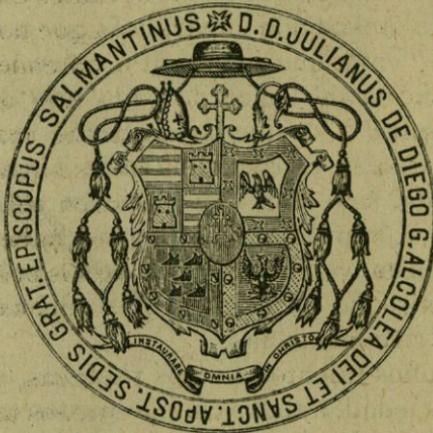
(1) S. Mat. XXV, 14 y sig.

conforme a la doctrina y enseñanzas de la Iglesia y con el consejo y dirección convenientes.

Nós así lo esperamos de vosotros, y confiamos en que vuestros trabajos y desvelos en favor de las obras sociales, comenzadas en nombre de Dios y realizadas con la aprobación y bendición de los representantes de Cristo, serán auxiliados por El con su gracia, que les hará muy provechosos para la salvación de las almas y en especial de la vuestra, en prenda de la cual os enviamos nuestra Pastoral Bendición en nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

En nuestro Palacio Episcopal de Salamanca a 31 de Marzo de 1919.

† JULIÁN, Obispo de Salamanca.



*Por mandado de S. E. Rvdma.
el Obispo, mi Señor,*

DR. AGUSTIN PARRADO,
Arcediano-Secretario.

Esta Carta Pastoral será leída al Ofertorio de la Misa conventual el primer día festivo después que se reciba.

SECRETARIA DE CAMARA

CIRCULAR

Nuestro Excmo. Sr. Obispo otorgará, Dios mediante, la Bendición Papal el domingo, 20 del actual, festividad de Pascua de Resurrección, después de la misa solemne de Pontifical que celebrará S. E. I. en nuestra Basilica Catedral.

Los señores Párrocos excitarán a sus feligreses a recibir la solemne bendición que anunciamos y les enterarán de las condiciones precisas para ganar la indulgencia plenaria que la acompaña, indicándoles, finalmente, que rueguen por las necesidades de la Iglesia, del Romano Pontífice y nuestra Patria.

Salamanca, 1 de Abril de 1919.

DR. AGUSTÍN PARRADO,

Secretario.

OTRA

Recordamos a los Sres. Párrocos y encargados de parroquias el mandato de Nuestro Santísimo Padre León XIII, en sus Letras Apostólicas de 27 de Diciembre de 1887, referentes a la *Colecta* que han de practicar, en sus respectivas iglesias, el Jueves y Viernes Santo, en el acto de adorar la Cruz, con destino a los Santos Lugares de Jerusalén.

Como en años anteriores, remitirán las limosnas colectadas a esta Secretaría de Cámara, que, a su vez, se encargará de enviarlas oportunamente a su destino.

Salamanca, 1 de Abril de 1919.

DR. AGUSTIN PARRADO,

Secretario.

LISTA de los ancianos pobres agraciados con la limosna del ropón para la ceremonia del Lavatorio en el día de Jueves Santo.

Ildefonso Sánchez y Sánchez, 79 años, Valdejimena
José Gómez Montejo, 77 años, Sancti-Spiritus (Salamanca).

Andrés Tudero Fraile, 76 años, Calzada de Valdunciel.

Agustín Pérez Salazar, 75 años, Alba de Tormes.

Tomás Sánchez Gómez, 74 años, Aldearrubia.

Juan Antonio González, 71 años, Villaverde de la Guareña.

Celestino Merino, 68 años, Alconada.

Felipe Flores García, 67 años, El Carmen (Salamanca).

Miguel Zaballos, 63 años, Carbajosa de la Sagrada.

Juan Antonio Marcos, 63 años, Pedrosillo el Ralo.

Dos ancianos de las Hermanitas de los Pobres.

Nota. Los respectivos señores Curas párrocos tendrán la bondad de comunicarlo a los interesados, advirtiéndoles que deben presentarse el Miércoles Santo, a las once de la mañana, en el Palacio Episcopal a recibir instrucciones,

ARCIPRESTAZGO DE ROLLÁN

AVISO

Los señores Curas párrocos y encargados de parroquias de este Arciprestazgo, acudirán al Sr. Párroco de Rollán para recoger los Santos Oleos.

NOTABLE DOCUMENTO

Carta que los prelados españoles dirigen a los reverendísimos Arzobispos y Obispos mejicanos con motivo de la Constitución política publicada en Querétaro:

* "VENERABLES HERMANOS:

Al tener noticias, en absoluto veraces, de los atropellos y crímenes con que manchó sus manos la revolución mejicana en estos últimos años, creíamos que, pasada la revuelta en la que la hez de las pasiones se encumbró apareciendo dominadora, volvería vuestra noble nación a la normalidad por los cauces de la paz y de la justicia. A este fin, de todos los ámbitos de la Península ibérica se elevaron a Dios fervientes oraciones, y con mayor instancia cuando se dejaron oír los sentidos acentos y paternales anhelos de Su Santidad Benedicto XV en su carta de 15 de Junio de 1917.

Nuestra aflicción sube de punto a medida que vemos consolidarse aquella tiránica dictadura, que reviste con apariencias de legalidad la más inicua de las persecuciones religiosas, mediante la Constitución política, publicada en Querétaro el día 5 de Febrero de 1917.

La lectura de algunas de sus disposiciones nos ha sido repugnante, y el conjunto nos ha parecido una indigna farsa de Constitución libre.

El artículo 3.º de la misma declara libre la enseñanza; pero enseguida manda que sea laica, prohíbe toda instrucción religiosa y niega a cualquier instituto, o a un simple ministro de religión alguna, el derecho de establecer o dirigir escuelas. Cuando las permite, las somete arbitrariamente a la inspección oficial, y así toda la enseñanza está en manos del Estado, con el fin de prohibir toda educación religiosa en un pueblo que debe su cultura y cuanto es al Catolicismo.

Por el artículo 27 se niega a las asociaciones llamadas *iglesias* toda capacidad legal para adquirir

en propiedad, poseer o administrar bienes raíces, ni capital impuesto sobre ellos. Toda la propiedad raíz poseída por asociaciones religiosas en su propio nombre o en el de un tercero, los lugares destinados al culto, las residencias episcopales y las parroquiales, los asilos de huérfanos, las casas y conventos religiosos, se declaran propiedad nacional con destino a oficinas públicas.

Por la prescripción tercera del mismo artículo, ni los ministros del culto, ni cualquiera corporación religiosa, pueden tener a su cargo, administración o vigilancia institución alguna de caridad para enfermos o necesitados, ni de mútuo socorro, ni de investigación científica o difusión de enseñanza.

Por el artículo 130 las autoridades federales se reservan el poder exclusivo de intervenir en el culto y en la disciplina externa eclesiástica, de precisar el número de los ministros del culto, y, además, de negarse personalidad a las corporaciones religiosas, se niega a los extranjeros el derecho de ejercer el ministerio sagrado. A los ministros que tolera, les priva del derecho de votar y de ser elegidos, de heredar bienes inmuebles destinados a obras de religión y caridad, y de la libertad de testar, no sólo en favor de un ministro de cualquiera religión, sino de toda otra persona fuera del cuarto grado de parentesco.

Es de gran evidencia que tan absurdas extramilitaciones vulneran, no sólo la esencia de la Iglesia Católica, a cuyo amparo creció y obtuvo un lugar digno en el mundo el pueblo mejicano, sino los principios elementales de justicia y el mismo Derecho natural internacional o de gentes, y, por tanto, merecerán la reprobación de todas las naciones libres. Pero el asombro y la indignación crecen cuando se advierte que, según la Constitución de Querétaro, las infracciones de la ley serán juzgadas y castigadas por los mismos perseguidores que las dictaron, renunciando así a la garantía de imparcialidad que ofreciera una magistratura independiente, y se sustraen, además, al conocimiento del Jurado, como previendo que el pueblo, creyente en su inmensa mayoría, no será jamás cómplice de las iniquidades que se están fraguando y se vislumbran.

¿Qué más? Hasta la presunción bastará para considerar justa una denuncia contra determinadas propiedades, cosa que, en lenguaje sectario y sin la máscara de la hipocresía, significa que las pruebas de presunción bastarán para atropellar a los católicos.

Todas estas cosas, ligeramente indicadas, vosotros demasiado las sabeis y las sufrís; pero las consignamos aquí porque de otra suerte serían increíbles, porque no acontecen ya en ningún pueblo civilizado, y para que el pueblo español vea cómo un puñado de sectarios atropellan a un pueblo hermano y nos acompañe con enérgica y viril protesta contra tanto desafuero. Si la hidalguía española reprobaría enérgicamente semejante situación respecto de cualquier país, ¿cuán profundamente herirá nuestros más delicados e íntimos afectos al ver que se trata de una nación creada por el esfuerzo y nutrida con la sangre generosa de la madre España?

Bien se ve que el propósito de la Constitución que motiva nuestra protesta es destruir la fe, la religión y cualquiera creencia. Por eso no cabe alegar en su defensa el derecho de las naciones a regirse libremente, porque esta soberanía debe dejar a salvo la justicia universalmente acatada y los derechos que se reconocen mutuamente las naciones civilizadas. La libertad de la conciencia, el derecho de dar culto a Dios, el de ejercer la caridad, el de aprender y enseñar, el derecho de propiedad, los privilegios inherentes a la ciudadanía, la mutua confianza, la benevolencia para los extranjeros, son bienes que la justicia universal reconoce a los ciudadanos de todo país civilizado; y esa justicia, en todos los puntos citados, la vulnera y la afrenta la Constitución política que se quiere imponer a Méjico.

Esperamos que no prevalecerán. Hoy mismo ese régimen no subsistiría sin el apoyo moral y decisivo de un fuerte poder extraño a Méjico, prestado por razones que creemos sean justas; mas por eso mismo no es de temer que tal apoyo subsista, cuando arguya complicidad en un daño tan tremendo. Confiamos, sobre todo, en Dios nuestro Señor, en los votos de los fieles de todo el mundo, exhortados y ejemplarmente alentados por nuestro Santísimo Padre Benedicto XV.

Las olas de la tribulación, venerables hermanos, han pasado sobre vuestras cabezas; pero no han extinguido vuestra caridad, y sobre el mar tempestuoso han aparecido vuestras excelsas virtudes, vuestra fe, vuestro celo por las almas, vuestro amor a Dios y a su Iglesia, vuestra paciente y constante fortaleza, vuestro heroico patriotismo. Tan grandes ejemplos no quedarán sin recompensa.

Recibid por ello el testimonio de nuestra admiración, la cordialidad de nuestros fraternales sentimientos hacia vosotros y hacia el gran pueblo que espiritualmente sosteneis en la dura prueba, y la seguridad de nuestros votos y oraciones, con las de nuestros amados fieles, para que el Señor haga alborear pronto en Méjico el día de la justicia y de la paz.

Fiesta de San José, Patrono de la Iglesia universal, 19 de Marzo de 1919.

(Siguen las firmas de todos los cardenales, arzobispos y obispos de España).

ORDENES SAGRADAS

Las confirió el 15 de Marzo, a las siete y media, en la capilla de su Palacio, nuestro Rvdmo. Prelado, a los señores siguientes:

El Presbiterado.—Fr. Francisco Francos Pérez (dominico).

El Diaconado.—Don José María García de Miguel, don Angel Iñigo Fiz, don Miguel Pereña Andrés, don Jorge Vicente Barbero, don Casimiro García y García, don Domingo Martín Turrión (diocesanos), don Dionisio Power Hogán (irlandés) y don Ildefonso García Tejada (salesiano).

El Subdiaconado.—Don Alfredo Carabias García, don Fernando Recio de Dios (diocesanos), y don Luis Goicoechea y Díez de Ulzurrun (de Pamplona).

Exorcistas y acólitos.—Don Bernardo Carlos Rincón Santos, don Emilio Sánchez París, don Manuel García Nieto, don Francisco de Asis González, don

Angel Monzón Bautista, don Francisco Benito Pérez, don Francisco Montes Conde, don Juan Martín Andrés (diocesanos), don Inocente Zabalo Juambelz (de Pamplona) y don José Hytand Doyer (americano).

Ostiatarios y Lectores.—Don Joaquín Martín Gutiérrez (diocesano), don Clarenco Duffi Lambe y don Mateo Jacobo O'Reilly O'Rocke (irlandeses).

Prima Clerical Tonsura.—Don Juan Jesús Gago Pascual (diocesano).

BIBLIOGRAFIA

LA VIRGEN DE LOS DOLORES, o sea sermones de Dolor, Novenario, Septenario y Panegiricos, por el R. P. Fr. Gabriel de Jesús, C. D.

Al acercarse la Cuaresma comienzan los preparativos para la solemne novena de la Virgen de los Dolores que en España y América son tantas las que se celebran que llegan a cientos y a miles. Como casi todas éstas son predicadas, dicho se está que los predicadores, sobre todo los muy ocupados en otros asuntos, se alegran con toda su alma al saber que acaba de ponerse en venta tal o cual tratado o sermonario de los Dolores, esperando encontrar en dicho libro *algo nuevo*, por lo menos en la forma y manera de presentar a la piedad cristiana el drama siempre nuevo y siempre antiguo de los Dolores de la Virgen.

Tal es el libro que acaba de publicar el incansable y fecundo escritor carmelitano, R. P. Gabriel de Jesús, con su nueva obra *La Virgen de los Dolores*, en la que no se sabe qué admirar más, si lo sólido y selecto de su fondo o lo ameno y piadoso de su forma.

Sin temor a equivocarnos, bien podemos asegurar que es esta obra la mejor que ha compuesto el ilustre y sabio hijo de Santa Teresa. En ella no se echa de menos nada: ni conceptos elevados, ni textos escogidos de la S. E. y SS. PP., ni cuadros y toques artísticos que disponen y ganan el corazón del que oye o lee, y sobre todo piedad mucha piedad y unción.

Esta obra se halla de venta en todas las librerías religio-

sas; los pedidos al editor, Bruno del Amo, Toledo, 72. Madrid. Precio: 3,50 pesetas en rústica y 4,50 en tela.

CUESTIONARIO TEOLÓGICO para prepararse a concursos a curatos y a tomar los grados en Sagrada Teología.

A pesar de haber sido tan elogiados y recomendados los dos tomos publicados de este Cuestionario, es mucho más elogiado y recomendado el tomo III que acaba de publicarse. La Revista *Esclava y Reina* publica croquis de tesis deducidas del Maestro de las Sentencias hechos de conformidad con dicho Cuestionario.

Cada tomo en rústica cuatro pesetas, mas gastos de correo y certificado. Los pedidos al autor, M. I. Sr. D. Francisco Salvador: Administración de *Esclava y Reina*. Guadix.

NECROLOGÍA

Han fallecido en esta diócesis D. Julián Barbero, párroco de Larrodrigo, y D. Teodoro Rodríguez, párroco de Vellés (la).

Pertenecían a la Hermandad de Sufragios espirituales, por lo que los señores socios aplicarán una misa y tres responsos por cada uno de los finados. — R. I. P. A.